

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA**

				FECHA DE INICIO: 21 DE JUNIO DE 2018
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-002- 2017-00299-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	COLPENSIONES	FREDYS JOSÉ ZULETA VERGEL	5JULIO/2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-002- 2017-00409-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	COLPENSIONES	LUIS MANUEL GARCIA SÁNCHEZ, AFP COLFONDOS, y a SALUD TOTAL	5JULIO/2018

CONSTANCIA: Hoy **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2018**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado a la parte demandante para REFORMAR la demanda, correrá por el término de DIEZ (10) días, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA